

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**

Bogotá D. C., 17 JUL 2020

Teniendo en cuenta que el Dr. **JORGE ALEXANDER CLEVES NARVAEZ**, en su calidad de curador ad-litem del aquí demandado, se ha abstenido de desempeñar dicho cargo, el Despacho la relevará del mismo con las consecuencias disciplinarias a que haya lugar.

Por lo anterior, se **RESUELVE**:

1. RELEVAR al abogado **JORGE ALEXANDER CLEVES NARVAEZ**, del cargo para la cual había sido designada, según comunicación que milita a folios 58 Y 60 del expediente.

2. ORDENAR que por secretaría se compulsen copias de los proveídos de fecha 22 de enero de 2020 (fl. 58), y 19 de febrero de 2020 (fl. 60), del correo de designación (fl. 59), del telegrama enviado (fl. 61), y de la presente providencia al Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Bogotá – Sala Disciplinaria, a efectos de que se adelante la investigación correspondiente y de ser el caso, se impongan las sanciones pertinentes.

3. En consecuencia, según lo previsto en el num. 7º del Art. 48 del C. G. del P. se **DESIGNA** a **EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO**, en la forma prevista en el num. 7º del Art. 48 del C. G. del P., como nuevo curador ad-litem, cuyos datos obran en el telegrama que habrá de remitírsele.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

ARIZA

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba
Se deja constancia que el día de hoy <u>17 JUL 2020</u> , a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>015</u> .
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaría